|  |  |
| --- | --- |
| **1. Información General del Documento** | |
| **Objetivo:** | El presente documento tiene por finalidad establecer, clarificar y dar orden a las actividades y acciones necesarias para desarrollar la evaluación de los trabajos finales del programa de Maestría en Enfermería plan de estudios profundización. |
| **Alcance:** | Este procedimiento está dirigido a:   * Docentes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia que sean designados como directores y evaluadores de trabajos finales de maestría plan de estudios profundización. * Docentes de otras facultades de la Universidad Nacional de Colombia que sean designados como directores o evaluadores de trabajos finales de maestría plan de estudios profundización. * Docentes, investigadores y profesionales externos a la Universidad Nacional de Colombia que sean designados como evaluadores de trabajos finales de maestría plan de estudios profundización. * Estudiantes de Maestría plan de estudios de profundización, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia * Personal administrativo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia. |
| **Definiciones:** | **Trabajo final de Maestría de Profundización:**  Los trabajos finales de maestrías de profundización deberán mostrar la adquisición de habilidades y conocimientos propios de la profesión, así como la capacidad para aplicarlos y resolver problemas concretos. Acuerdo 033 de 2007 del CSU - artículo 12.  **Director de trabajo final:**  Es el encargado(a) de asesorar académicamente al estudiante en el desarrollo del trabajo final. Para ser director(a) de trabajo final debe tener un título igual o superior al que otorga el programa curricular en el que ejerce tal función, o ser profesor(a) titular de la Universidad Nacional de Colombia. También podrá ser director(a) un profesor(a) o investigador(a) de otra institución reconocida que cumpla con el anterior requisito de titulación. [Acuerdo 033 de 2008 del CSU](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34725) - artículo 4.  **Evaluadores de trabajo final:**  El Consejo de Facultad, a propuesta del Comité Asesor de Programa Curricular de Postgrado, designará 3 evaluadores para el trabajo final. [Acuerdo 056 de 2012 del CS](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=48208)U – artículo 3.  Para el caso del informe final de pasantía, el evaluador no debe el par de la institución quien estuvo acompañando al estudiante en su pasantía. |
| **Documentos de Referencia:** | * Acuerdo 033 de 2007 del CSU, puede acceder a través del siguiente link: <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34245> * Acuerdo 033 de 2008 del CSU, puede acceder a través del siguiente link: <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34725> * Acuerdo 056 de 2012 del CSU, puede acceder a través del siguiente link: <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=48208> * Acuerdo 041 de 2019 del Consejo de la Facultad de Enfermería, puede acceder a través del siguiente link: <http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=92980> |
| **Condiciones Generales:** | **Trabajo final de maestría plan de estudios de profundización:**  El Acuerdo 056 de 2012 del CSU establece en su artículo 12 “Seguimiento, evaluación y calificación del trabajo final” que “Cuando el trabajo requiera más de un semestre para su culminación, el director(a) deberá calificarlo como reprobado en caso de que no sea satisfactorio, o manifestar su conformidad ingresando en el sistema la calificación cualitativa: 'Avance Satisfactorio' (AS).  El Consejo de Facultad, a propuesta del Comité Asesor de Postgrado, designará uno o más evaluadores para el trabajo final. El director(a) o el codirector(a) del trabajo final, si lo hubiere, no podrán formar parte del grupo de evaluadores".  A su turno, el Acuerdo 041 de 2019 del Consejo de la Facultad de Enfermería, en su artículo 6 parágrafo 1 y 3 establece que “En cualquiera de las modalidades el Consejo de Facultad, a propuesta del Comité Asesor de los Programas de Posgrados del Área Curricular de Enfermería, designará tres (3) evaluadores para el trabajo final quienes emitirán su calificación.  **PARÁGRAFO 1**: Los evaluadores del Trabajo Final de Maestría deberán otorgar una calificación de Aprobado o Reprobado y entregarla por escrito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos escritos remitidos.  De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1, del Artículo [12,](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34725#12) del Acuerdo 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario, y modificado por el Artículo [3](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=48208#3) del Acuerdo 056 de 2012 del Consejo Superior Universitario, en caso de NO tener una calificación aprobatoria o reprobatoria por mayoría, el Consejo de Facultad nombrará un evaluador adicional que deberá dirimir la diferencia calificando el trabajo final como aprobado o reprobado.  **PARAGRAFO 3.** El estudiante deberá hacer una socialización pública de los resultados de su trabajo final aprobado” |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2. Información Específica del Procedimiento | | | | | |
| ID | Actividad | Descripción | Responsable  Cargo/Rol | Registros | Sistemas de Información |
| 1 | Entrega del trabajo final. | El Estudiante con aval escrito del director de trabajo final, hace entrega de la versión final del documento denominado trabajo fin1al en modalidad de trabajo escrito o pasantía al Comité Asesor de posgrados Área Curricular de Enfermería para designación de evaluadores. | Estudiante y Director de trabajo final. | * Formato B.FE.FT.05.007.008 Solicitud de nombramiento de evaluadores o jurados calificadores. * Versión final del trabajo final. | Correo institucional de la dependencia |
| 2 | Recomendación de terna de evaluadores | Los miembros del Comité Asesor de Programa Curricular de Postgrado en sesión revisarán y recomendarán por unanimidad una propuesta de terna de evaluadores para el trabajo final según sea el caso. Para la designación de estos evaluadores se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:  1. Se podrá incluir al menos un evaluador que se encuentre vinculado a la institución donde se haya realizado el trabajo final. | Comité Asesor de Posgrados Área Curricular de Enfermería (CAPACE). | * Acta de sesión de CAPACE. * Oficio remisorio asuntos al Consejo de Facultad. * Acta del Consejo de Facultad | N/A |
| 3 | Designación de evaluadores | El Consejo de Facultad en sesión designará los evaluadores de trabajo a partir de la propuesta presentada por el CAPACE. | Consejo de Facultad (CF). | * Acta de sesión de Consejo de Facultad. * Acto administrativo del Consejo de Facultad. | SIA  Universitas Internacional |
| 4 | Notificación de evaluadores | La Secretaria de Facultad notificará a los evaluadores sobre su designación como tales y remitirá los documentos denominados trabajo final en modalidad de trabajo escrito o pasantía, el procedimiento de evaluación y el B.FE.FT.05.007.006 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: trabajo escrito ò el B.FE.FT.05.007.005 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: Informe final de pasantía | Secretaria de Facultad. | * Oficio / correo de Secretaría de Facultad dirigido a cada evaluador designado. | Correo electrónico de la Secretaria de Facultad  Drive compartido con la Secretaría de Facultad. |
| 5 | Aceptación de evaluadores. | Cada evaluador de trabajo final deberá contestar a la Secretaria de facultad (vía correo electrónico) si acepta o no ser evaluador en este proceso académico. Para esta respuesta el evaluador cuenta con 2 días hábiles a partir del recibido de la notificación.  En el caso en que el evaluador no responda en el tiempo establecido para ello, se dará por entendido su no aceptación de participar en este proceso.  En caso de no aceptación por parte del evaluador, la Secretaria de facultad notificará de esto a la coordinación de posgrados, quien de manera inmediata procederá a proponer un nuevo evaluador para ser notificado por la Secretaria de facultad en un plazo no superior a 2 días hábiles. | Evaluadores de Trabajo final  Secretaria de Facultad  Coordinación de programas de posgrados (CPP) | Correo de aceptación por cada evaluador designado.  Correo de Secretaría de Facultad informando no aceptación por evaluador.  Correo de la coordinación de posgrados proponiendo nuevo evaluador para que la secretaria de facultad notifique a este de su designación. | Correo electrónico de la Secretaria de Facultad  Drive compartido con la Secretaria de Facultad. |
| 6 | Evaluación del Trabajo final. | Cada evaluador de trabajo final que acepte participar contará con 15 días hábiles para realizar lectura del documento, diligenciar el B.FE.FT.05.007.006 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: trabajo escrito ò el B.FE.FT.05.007.005 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: Informe final de pasantía y remitirla vía correo electrónico a la Coordinación de posgrados quien enviará observaciones y recomendaciones al director y al estudiante.  Si transcurrido los 15 días hábiles, el evaluador no envía el acta, la Secretaría de Facultad en trabajo conjunto con la coordinación de posgrados, procederá de manera inmediata a contactar al evaluador para que remita el acta lo antes posible. | Evaluadores de Trabajo final,  Secretaría de Facultad y la Coordinación de posgrados. | Correo de cada evaluador con el acta diligenciada el B.FE.FT.05.007.006 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: trabajo escrito ò el B.FE.FT.05.007.005 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: Informe final de pasantía  15 días hábiles a partir de la aceptación por parte del evaluador. | Acta Consejo de Facultad |
| 7 | Intercambio académico entre estudiante y director de trabajo final. (opcional según consideración del director de Trabajo final). | De acuerdo a las recomendaciones emitidas por cada jurado en el B.FE.FT.05.007.006 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: trabajo escrito ò el B.FE.FT.05.007.005 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: Informe final de pasantía, cada director de trabajo final según su criterio, podrá propiciar un intercambio académico entre el estudiante y el jurado, con el objetivo de fortalecer su proceso de socialización y divulgación del trabajo. Este intercambio estará supeditado a la disponibilidad de tiempo de cada jurado. | Director de trabajo final | N/A | Correo Secretaria de Facultad y correo coordinación de posgrados |
| 8 | Gestión de acta de evaluación de trabajos finales a Consejo de Facultad | Una vez la Coordinación de posgrados reciba de parte de los evaluadores el B.FE.FT.05.007.006 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: trabajo escrito ò el B.FE.FT.05.007.005 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: Informe final de pasantía, procederá a remitir evaluación final a Consejo de Facultad para trámites pertinentes. | Coordinador de programas de Posgrados (CPP) | B.FE.FT.05.007.006 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: trabajo escrito ò el B.FE.FT.05.007.005 Acta de evaluación de trabajos finales Maestría en enfermería  plan de estudios profundización Modalidad: Informe final de pasantía | Acta Consejo de Facultad |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Elaboró: | Coordinación Posgrados Área Curricular de Enfermería | Revisó: | Viviana Marycel Céspedes Cuevas | Aprobó: | Viviana Marycel Céspedes Cuevas |
| Cargo: | Coordinación Posgrados Área Curricular de Enfermería | Cargo: | Coordinadora Posgrados Área Curricular de Enfermería | Cargo: | Coordinadora Posgrados Área Curricular de Enfermería |
| Fecha: | 28/10/2020 | Fecha: | 30/10/2020 | Fecha: | 30/10/2020 |